

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 236/2011

VIEDMA, 17 de mayo de 2011.

VISTO:

El expediente N° **RH-11-0205**, caratulado: “*MILICICH Dora Susana s/renuncia*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente referenciado, la Sra. Jueza de la Sala "A" de la Cámara del Crimen de VIEDMA, **Dra. Dora Susana Olga MILICICH**, presenta su renuncia al cargo, a los fines de acceder a la jubilación en los términos de la Ley 24018 y normas complementarias, cuya tramitación se encuentra en curso.

Que el Superior Tribunal de Justicia, dictó la Resolución N° 175/2011 estableciendo que las renunciaciones al cargo presentadas por aquellos Magistrados y Funcionarios designados por el Consejo de la Magistratura que optasen por el régimen especial de las Leyes Nacional 24018 y Provincial 4449, serán aceptadas para ser efectivas a partir del otorgamiento del beneficio previsional por parte de la ANSES, con ajuste a la citada Ley Provincial 4449.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Jueza de la Sala "A" de la Cámara del Crimen de VIEDMA, **Dra. Dora Susana Olga MILICICH, (LC: 05.574.871)**, la que será efectiva a partir del otorgamiento del beneficio previsional por parte de la ANSES, conforme criterio establecido por Resolución N° 175/2011-STJ.

2º) La Dra. Dora Susana Olga MILICICH, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**BALLADINI – Presidente STJ – LUTZ – Juez STJ – SODERO NIEVAS – Juez STJ.
MION – Administrador General – Poder Judicial.**